

**APRUEBA RECTIFICACION DE
LICITACION PUBLICA QUE INDICA**

HUEPIL, 03 de Abril de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 613/12/

VISTOS:

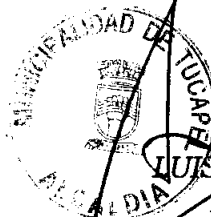
- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.*
- b) *El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.*
- c) *Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl*
- d) *La Licitación Pública ID 3303-5-LP12 denominada "Construcción Refugios Peatonales Comuna de Tucapel".*
- e) *La Ficha de Licitación del proyecto identificada en el portal www.mercadopublico.cl*
- f) *La necesidad de Rectificar el punto 1 de la Ficha de Licitación identificada en el punto anterior.*

DECRETO

1. **APRUEBESE** la rectificación del punto 1 "Organismo Demandante" establecido en la Ficha que identifica el proceso licitatorio en el portal www.mercadopublico.cl, según se señala en documento adjunto.
2. **PUBLIQUESE** de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas de Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 **FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**
SECRETARIO MUNICIPAL

 **LUIS HERRERA LARENAS**
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

